

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de septiembre de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE364-20230706 - APROBACIÓN ACTA LE364
- 2.- Aprobación de acta: LE368-20230720 - APROBACIÓN ACTA LE368
- 3.- Aprobación de acta: LE369-20230726 - APROBACIÓN ACTA LE369
- 4.- Aprobación de acta: LE37020230727 - APROBACIÓN ACTA LE370
- 5.- Aprobación de acta: LE371-20230731 - APROBACIÓN ACTA LE371
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/091 - Servicio integral para organizar el evento del Congreso Mundial de la OCPM que se celebrará en Córdoba durante los días 23 a 27 de septiembre de 2024 con motivo de la elección de Córdoba como ciudad anfitriona en la convención de Québec de 2022
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional

- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/16849 - Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/049 - Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de ciudad Digital en el Municipio de Córdoba.
- 17.- Propuesta adjudicación: 2022/049 - Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de ciudad Digital en el Municipio de Córdoba.
- 18.- Otros: LE378-20230906 – Informe detección bajas Exp. EDUSI\_4/23
- 19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)

- 21.- Propuesta adjudicación: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)
- 22.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 24.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 26.- Propuesta adjudicación: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 27.- Otros: LE378-20230906 - URGENCIAS
- 28.- Subsanación: 2023/091 - Servicio integral para organizar el evento del Congreso Mundial de la OCPM que se celebrará en Córdoba durante los días 23 a 27 de septiembre de 2024 con motivo de la elección de Córdoba como ciudad anfitriona en la convención de Québec de 2022

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación de acta: LE364-20230706 - APROBACIÓN ACTA LE364**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE364

Se aprueba el Acta LE364 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

#### **2.- Aprobación de acta: LE368-20230706 - APROBACIÓN ACTA LE368**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE368

Se aprueba el Acta LE368 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

#### **3.- Aprobación de acta: LE369-20230706 - APROBACIÓN ACTA LE369**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE369

Se aprueba el Acta LE369 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

#### **4.- Aprobación de acta: LE370-20230706 - APROBACIÓN ACTA LE370**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE370

Se aprueba el Acta LE370 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

#### **5.- Aprobación de acta: LE371-20230706 - APROBACIÓN ACTA LE371**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE371

Se aprueba el Acta LE371 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

#### **6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2023/091 - Servicio integral para organizar el evento del Congreso Mundial de la OCPM que se celebrará en Córdoba durante los días 23 a 27 de septiembre de 2024 con motivo de la elección de Córdoba como ciudad anfitriona en la convención de Québec de 2022.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio integral para organizar el evento del Congreso Mundial de la OCPM que se celebrará en Córdoba durante los días 23 a 27 de septiembre de 2024 con motivo de la elección de Córdoba como ciudad anfitriona en la convención de Québec de 2022, siendo éstas las siguientes:

CIF	ENTIDAD
B82145731	ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO S.L.
B25828237	ETERNUM EVENTS, S.L.
B14573018	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS,S.L.
	INCENTIFOR, SALVATIERRA Y NEW GAMING - UTE
A84523505	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A.
B91890582	IPRO ORGANIZACIÓN S.L
A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.
G67986992	VIVIR ES URGENTE ENTIDAD SOCIAL

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en

cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**7, 8, 9 y 10.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:  
EXP. EDUSI\_7/2023 – Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de  
Emergencia Habitacional. Lotes 2, 4, 7, 8 y 9.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393 (Lotes 2 y 8); BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL con CIF: B02554673 (Lote 4); INDUSTRIAS ARAS, S.L.U. con CIF: B14026124 (Lote 7) y SANANTIKAR S.L. con CIF: B93331437 (Lote 9)**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional, en sus respectivos lotes, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada para los **lotes 2, 7 y 8**, proponiendo la adjudicación a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

**LOTE 2 Audiovisuales:**

**TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393**, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 5.794,47 € más 1.216,84 € de IVA (21%), total, 7.011,31 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

**LOTE 7 Señalización:**

**INDUSTRIAS ARAS, S.L.U. con CIF: B14026124**, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 2.161,50 € más 453,92 € de IVA (21%), total, 2.615,42 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

### LOTE 8 Lavandería:

**TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393**, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 11.718,31 € más 2.460,85 € de IVA (21%), total, 14.179,16 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

En cuanto a los **lotes 4 y 9**, constatan que las entidades propuestas como adjudicatarias no han presentado la documentación que a continuación se relaciona y que les fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

### LOTE 4 Dormitorios:

**BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL con CIF: B02554673**

- Escrituras de constitución
- DNI de la persona representante
- CIF de la empresa

### LOTE 9 Vajilla-cubertería:

**SANANTIKAR S.L. con CIF: B93331437**

- Escrituras de constitución
- DNI de la persona representante
- CIF de la empresa
- Cuentas anuales depositadas en el registro mercantil
- Relación de trabajos de uno de los tres últimos años por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas

las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**11, 12 y 13.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:  
Exp. 2023/089 – Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de  
Córdoba. Lotes 1, 3 y 4.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **D. SERGIO LLORENTE RUIZ (Lote 1), FYME RIDER, S.L. (Lote 3) y D. JOSÉ MARÍA SUAREZ MONTILLA (Lote 4)**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para los Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba, en sus respectivos lotes, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que las referidas entidades propuestas como adjudicatarias en sus respectivos lotes, no han presentado la documentación que a continuación se relaciona y que les fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

**LOTE 1: TRABAJOS DE FONTANERÍA**

**D. SERGIO LLORENTE RUZ con NIF 45885586B**

- DNI
- Certificado corriente pago con la Seguridad Social, Hacienda Tributaria Estatal y Ayuntamiento de Córdoba.
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe igual o superior al 70% de la anualidad media del valor estimado del lote y recibo justificativo del pago.
- Cuentas anuales
- Relación de trabajos de uno de los tres últimos años por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote.

### **LOTE 3: TRABAJOS DE CARPINTERÍA**

**FYME RIDER, S.L. con CIF B56026610**

- Cuentas anuales depositadas en el registro mercantil
- Relación de trabajos de uno de los tres últimos años por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote.
- Recibo justificativo del pago del Seguro
- Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica

La expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

### **LOTE 4: TRABAJOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PERSIANAS**

**D. JOSÉ MARÍA SUAREZ MONTILLA, con CIF 30547698H**

- Certificado POSITIVO de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Córdoba

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**14.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/066 – Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de D. SANTIAGO CANTERO RODRÍGUEZ con NIF: 30526199R, al ser declarada como la oferta mejor valorada para el Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura, a **D. SANTIAGO CANTERO RODRÍGUEZ con NIF: 30526199R**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 32.000,00 € más 6.720,00 € de I.V.A. (21 %), total: 38.720,00 €, para los dos años de duración del contrato y con un descuento del 15,50% sobre los precios unitarios establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Compromiso de utilizar en la distribución un vehículo etiqueta azul.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/16849 - Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil**

No se celebra

**16 y 17.- Apertura requerimiento de documentación complementaria y propuesta de adjudicación: Exp. 2022/049- Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de Ciudad Digital en el Municipio de Córdoba.-**

Tras la Resolución N.º 2023/026 del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 28 de marzo de 2023 (CSV: 967c14b30af7a70c5c59571b1f7df80922f4296a) la cual dejó sin efecto la adjudicación del referido expediente, la Mesa de Contratación en cumplimiento de dicha resolución adoptó acuerdos en fecha 9 y 23 de junio del 2023 con CSV n.º a619ded8b16e1e3e8ee52f68ce9c28cadec65aa56 y b31b7d37b3d1a6a3202cd48e90367f892267f1bf. En cumplimiento de dichos Acuerdos emitieron informe el Técnico Analista de Proyectos con CSV n.º y los Técnicos de Prevención

con CSV n.<sup>º</sup> 19944a5a95a1813d7f20d620e9492d04d0b29d12, en relación a lo solicitado por el Tribunal:

- *Declaración de IZERTIS compartida con TELEFÓNICA en la que se expongan los modos de implementación de las medidas que permitan que las características de seguridad de los procesos certificados de TELEFÓNICA sean transferidas a los procesos de IZERTIS, de suerte que el Órgano de Contratación pondere si dichas medidas son suficientes para entender garantizada durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas ISO de seguridad y salud laboral que el expresado certificado asegura (ISO 45001:18). Se conoce por los miembros de la Mesa de Contratación informe de los Técnicos de Prevención de fecha 21 de junio del 2023 con CSV n.<sup>º</sup> 19944a5a95a1813d7f20d620e9492d04d0b29d12, en cumplimiento del Acuerdo de Mesa adoptado con fecha 9 de junio del 2023; en el mismo, los referidos Técnicos concluyen : Que la actividad de Auditoría en materia preventiva no está entre las funciones asumidas por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento de Córdoba, por lo que este Departamento no está técnicamente capacitado para ponderar si las medidas a las que se comprometen en la citada declaración las empresas IZERTIS y TELEFÓNICA y la documentación aportada son suficientes para entender garantizada durante la ejecución del contrato el cumplimiento de dicha Norma ISO.*

En este acto, los Miembros de la Mesa conocen escrito formulado conjuntamente por IZERTIS S.A. y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., *en el que se exponen los modos de implementación de las medidas que permitan que las características de seguridad de los procesos certificados de TELEFÓNICA sean transferidas a los procesos de IZERTIS* en relación Certificación Norma ISO 45001:2018 , así como poder facilitado por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. de la persona que firma dicho compromiso.

A la vista de la documentación aportada los Miembros de la Mesa consideran que dicha documentación acredita los modos de implementación de las medidas que permitan que las características de seguridad de los procesos certificados de TELEFÓNICA sean transferidas a los procesos de IZERTIS, para entender garantizada durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas ISO de seguridad y salud laboral que el expresado certificado asegura (ISO 45001:18), dando por tanto cumplimiento a la Resolución adoptada por el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba.

A continuación y con el fin de volver a realizar una nueva propuesta de adjudicación, los Miembros de la Mesa retoman los acuerdos adoptados en las Sesiones LE325 con CSV n.<sup>º</sup>

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

18/09/2023 14:36:09 CET  
19/09/2023 09:47:33 CET

CÓDIGO CSV

abd2a09d06e8f5aeb6c4f800384708ac243a0d87

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

8d8eb86c91f0303990f2b868c69d43d42f14bed9 en la que se valoraban las ofertas presentadas por los licitadores y la LE331 con CSV nº 982902dfe44b5bf38697ada0d817f7479da4807f , proponiendo la adjudicación del Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de Ciudad Digital en el Municipio de Córdoba, a la entidad **IZERTIS, S.A con CIF A33845009**, según su oferta técnica, por un importe de 475.900,17 €, más 99.939,04 € (21 % de IVA), lo que hace un importe total de 575.839,21 €.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**18.- Otros:- Informe detección bajas desproporcionadas Exp. EDUSI\_4/2023 - Servicios de sensibilización y desarrollo del proceso de digitalización de los establecimientos de alimentación de la ciudad de Córdoba.--**

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Técnico de Administración General de Comercio y Mercados de fecha 4 de septiembre de 2023, código CSV: 1a056362b6059dd6916dbbffc0b846c6d35b5676, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación de los Servicios de sensibilización y desarrollo del proceso de digitalización de los establecimientos de alimentación de la ciudad de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la empresa **Ciudad Aumentada Global Ventures S.L. con CIF B-88403241**, queda por debajo en más del 10% a la media de las ofertas económicas presentadas estando, por tanto, incursa en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, “*En los casos en los que se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación requerirá al licitador o licitadores que las hubiesen presentado aclaración en el plazo de cinco días naturales para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida*”.

*Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:*

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

18/09/2023 14:36:09 CET  
19/09/2023 09:47:33 CET

**CÓDIGO CSV**

abd2a09d06e8f5aeb6c4f800384708ac243a0d87

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la empresa **Ciudad Aumentada Global Ventures S.L. con CIF B-88403241**, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**19, 20 y 21.- Justificación baja, Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : Exp. 2023/059 – Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV).--**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 31 de agosto de 2023, Código CSV ff94675c56296a8b10a44ecf7b642dba47f5a4a7, en el cual se considera suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que habían incurrido con sus ofertas las entidades SERENÍSIMA IBERIA Y PLATAFORMA LOGÍSTICA 200, S.L. Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada la baja desproporcionada de las entidades SERENÍSIMA IBERIA Y PLATAFORMA LOGÍSTICA 200, S.L y por tanto que las mismas continúen en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, el Técnico de la Delegación de Turismo, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen es el siguiente:

LICITADORES	MEJORA CANON		EXPERIENCIA HOSTELERIA	SISTEMA DE RESERVAS ONLINE		N.º ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS	TOTAL PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS
	CANON	PUNTOS		BAR	CAFETERIA		
SERENÍSIMA IBERIA S.L.	65.584,00	18,80	30,00	5	5	10,00	68,8
PLATAFORMA LOGÍSTICA 2000 S.L.	70.000,00	20,00	30,00	5	5	7,00	67
SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACIÓN PSI SL	30.000,00	8,60	30,00	5	5	10,00	58,6
LIFE EVENT S.L.	28.978,56	8,20	30,00	5	5	10,00	58,2
SORAYA ZBIDA FERNÁNDEZ	38.400,00	11,00	30,00	5	5	10,00	61

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOBRE B	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
SERENÍSIMA IBERIA S.L.	30	68,80	98,8
PLATAFORMA LOGÍSTICA 2000 S.L.	30	67	97
SORAYA ZBIDA FERNÁNDEZ	30	61	91
SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACIÓN PSI SL	30	58,6	88,6
LIFE EVENT S.L.	30	58,2	88,2

\* Se deja constancia del error material detectado en el informe en el que en el apartado relativo a la valoración de criterios dependientes de juicio de valor, la entidad Plataforma Logística 2000, S.L. se consigna con el nombre de su representante “Enrique Tomás”

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SERENÍSIMA IBERIA, S.L. con CIF: B85241016, como la más ventajosa para la Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV), proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de

Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.<sup>o</sup> 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad SERENÍSIMA IBERIA, S.L. con CIF: B85241016, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 31 de agosto de 2023, Código CSV ff94675c56296a8b10a44ecf7b642dba47f5a4a7, para la Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV), según su oferta técnica, por un canon anual de 65.584,00 € (5.465,33 € mensuales) y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Sistema electrónico de reservas para el bar cafetería
- Sistema electrónico de reservas para actividades gastronómicas
- Realización de más de 10 actividades gastronómicas al mes

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 21.059,26 €, correspondiente al 4% valor del dominio público objeto de la concesión (526.481,62 €), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**22, 23, 24, 25 y 26.- Justificación bajas y Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: EDUSI\_7/2023 – Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional. Lotes 1, 3, 5, 6 y 10.-**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite la Trabajadora Social responsable del Contrato de fecha 21 de agosto 2023, código CSV: 29b291cd4bc73da45d01aa4cc68ecd14792c2796, relativo a la justificación de bajas y valoración de los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas presentadas a los diferentes lotes de la licitación de referencia, siendo el resumen para cada lote, el siguiente:

### **LOTE 1: Mobiliario de oficina:**

Siendo la **PROPUESTA DE EXCLUSIÓN:**

valoración de las entidades que continúan en la licitación la siguiente:

LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA PO= X x OM / OL	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
AGUDEL,S.L..	84,553	12	96,553
OFICACERES, S.L.	88	12	100
OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004 S.L.	80,423	12	92,423
TOTAL EKIP,	79,177	12	91,177

Se propone la adjudicación del Lote 1 a la entidad OFICÁCERES, S.L.

### **LOTE 3: Trasteros y almacenes:**

Se justifica la oferta incursa en baja desproporcionada de la entidad TOTAL EKIP, S.L., siendo la valoración de las entidades que continúan en la licitación la siguiente:

LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA PO= X x OM / OL	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	52,18	12	54,30
TOTAL EKIP, S.L.	88	12	100

Se propone la adjudicación del Lote 3 a la entidad TOTAL EKIP, S.L.

### **LOTE 5: Cocinas:**

Se propone excluir a la entidad INTEMO, S.C. por no reunir los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos (el frigorífico no cuenta con congelador, siendo éste un elemento esencial) y declarar desierto el lote 5 al ser la única oferta presentada.

### LOTE 6: Aseos:

Siendo la Con fecha de 26 de julio de 2023 la Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad LUCAS ROJAS, S.L. la presentación de fichas técnicas de los siguientes artículos:

- Cortina de ducha
- Espejo

Transcurrido el plazo sin que se haya presentado la documentación solicitada, quien suscribe el informe propone excluir a **LUCAS ROJAS** por la falta de respuesta al requerimiento.

valoración de las entidades que continúan en la licitación la siguiente:

LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA PO= X x OM / OL	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
AGUDEL,S.L.	78,12 €	12	90,12
INTEMO SC	88,00 €	12	100,00
SANANTIKAR S.L.	62,00 €	12	74,00
TOTAL EKIP, S.L.	75,48 €	12	87,48

Se propone la adjudicación del Lote 6 a la entidad INTEMO, S.C.

### LOTE 10: Lencería

Se justifica la oferta incursa en baja desproporcionada de la entidad RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., siendo la valoración de las entidades que continúan en la licitación la siguiente:

	PO= X x OM / OL	GARANTÍA	
ANKARA CITY TRES, S.L	59,16	12	71,16
BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L.	66,06	12	78,06
GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.	37,62	12	49,62
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	88,00	12	100,00
TOLDOS CARRERA S.L	31,18	12	43,18
TOTAL EKIP, S.L.	63,39	12	75,39

Se propone la adjudicación del Lote 10 a la entidad RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda lo siguiente:

### **En lo relativo a la exclusión de entidades:**

**PRIMERO.**- Excluir de la licitación relativa al Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional a las entidades AM3, S.C y GRUPO DISOFIC del lote 1, a la entidad INTEMO, S.C. de los lotes 1 y 5 y a la entidad LUCAS ROJAS, S.L. del lote 6, por no reunir sus ofertas los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

**SEGUNDO.**- Notificar el presente acuerdo a las entidades AM3, S.C; GRUPO DISOFIC; INTEMO, S.C. y LUCAS ROJAS, S.L.

Al ser la entidad INTEMO, S.C la única entidad que había presentado oferta al lote 5 y haber sido ésta excluida, la Mesa de Contratación acuerda que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Declarar desierto el lote 5 (cocinas) del expediente relativo al Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional, por no reunir la oferta presentada por la única entidad licitadora, INTEMO, S.C., los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos.

**SEGUNDO.**- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.**- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

### **En lo relativo a las propuestas de adjudicación:**

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades OFICACERES, S.L. con CIF: B10065837 (Lote 1), TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393 (Lote 3), INTEMO SC con CIF: J91308700 (Lote 6) y RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U con CIF: B14546980 (Lote 10) como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23 de 26 de junio, por el Concejal Delegado de Contratación se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.**- Requerir a las entidades OFICACERES, S.L. con CIF: B10065837 (Lote 1), TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393 (Lote 3), INTEMO SC con CIF: J91308700 (Lote 6) y RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U con CIF: B14546980 (Lote 10), que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de

equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

#### **LOTE 1: Mobiliario de oficina:**

OFICACERES, S.L. con CIF: B10065837, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 10.016,69 € más 2.103,50 € de IVA (21%), total 12.120,19 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

#### **LOTE 3: Trasteros y almacenes:**

TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 8.686,65 € más 1.824,20 € de IVA (21%), total 10.510,85 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

#### **LOTE 6: Aseos:**

INTEMO SC con CIF: J91308700, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 3.336,43 € más 700,65 € de IVA (21%), total 4.037,08 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

#### **LOTE 10: Lencería**

RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U con CIF: B14546980, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 4.251,60 € más 892,84 € de IVA (21%), total 5.144,44 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote I:..... 500,83 €
- Lote III: .....434,33 €
- Lote VI:..... 166,82 €
- Lote X:..... 212,58 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

18/09/2023 14:36:09 CET  
19/09/2023 09:47:33 CET

CÓDIGO CSV

[abd2a09d06e8f5aeb6c4f800384708ac243a0d87](https://abd2a09d06e8f5aeb6c4f800384708ac243a0d87)

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

las ofertas o a declarar desierto el lote según corresponda.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**27.- Otros: LE378-20230906 - URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

18/09/2023 14:36:09 CET  
19/09/2023 09:47:33 CET

**CÓDIGO CSV**

abd2a09d06e8f5aeb6c4f800384708ac243a0d87

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

abd2a09d06e8f5aeb6c4f800384708ac243a0d87

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c48072d9eb359d8c5bdf33a306b63abeeda431714a0ace2cc98f1ab65cfbb80ac959a1e945f2cccd74936d2f249a03f9cf6a9f37f942b6c56593910d238b8e6db

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/09/2023 14:32:10

Formato: PDF

Valor CSV: abd2a09d06e8f5aeb6c4f800384708ac243a0d87

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



### Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica

de fecha 11 de mayo de 2016:

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ac\\_convenio\\_andalucia\\_MINRA\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ac_convenio_andalucia_MINRA_soluciones_basicas.pdf)